



FEDERACIÓN HÍPICA DE EXTREMADURA

REQUISITOS DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CLUBES

Con la puesta en marcha de los nuevos requisitos de la Real Federación Hípica Española, para la obtención de licencias anuales de clubes, La Federación Hípica Extremeña, establece los siguientes requisitos:

1. Se solicitará vía email a licencias@federacionhipicaextremeña.es
2. Se especificará en el email el tipo de licencia de club
3. Se adjuntará:

CLUBES/CENTROS CON INSTALACIONES

- Certificado de inscripción en el registro de clubes y asociaciones deportivas, donde especifique los miembros de la Junta directiva
- Póliza del seguro de RC y ultimo recibo
- Código Rega /RD 804/2011 de 10 de junio)

CLUBES/CENTROS SIN INSTALACIONES

- Certificado de inscripción en el registro de clubes y asociaciones deportivas, donde especifique los miembros de la Junta directiva

TIPOS DE LICENCIAS

Licencias Nacionales: Son de carácter obligatorio, para aquellas entidades deportivas que quieran hacer concursos nacionales o exámenes de galopes.

000 euros, que se abonaran en la Federación Hípica de Extremadura, quien transferirá dicha cantidad integra a la RFHE.

Licencias Territoriales: Son de carácter obligatorio, para aquellas entidades deportivas que quieran hacer concursos territoriales.

100 euros, que se abonaran en la Federación Hípica de Extremadura.

LAS LICENCIAS TERRITORIALES NO PODRAN HACER EXAMENES DE GALOPES NI CONCURSOS NACIONALES